



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio Compra
 Fecha de elaboración 18/02/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	7	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm., caja con rollo de 25 bolsas cada rollo.	2161	90,000.-
2	10	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño grande, medidas de 100 x 140 cm., caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.		
3	400	Litros	Cloro líquido concentrado.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u. Concentración mínima: 6%.		
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC	Presentación: empaque Individual en color azul. Contenido neto por pastilla: 48 gr.		
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos y lavanda	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.		
6	5	Cajas	Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanca. Presentación Caja con 6 rollos		
7	30	Cajas	Toalla interdoblada	Caja con 20 fajillas de 150 toallas c/paquete, medida 24 cm x 23.2 cm. En color blanco.		
8	40	Piezas	Jabón líquido para trastes	Presentación: botellas plasticas de 300 ml c/u.		
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior	Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u, con hoja doble. Color extra blanco. Presentación Paquete de 6 bobinas		
10	80	Litros	Jabón líquido p/manos varios aromas cítrico y lavanda	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.		
11	3	Paquetes	Papel higiénico de 250 hojas dobles	Presentación: 96 rollos de 10 cm c/u		
12	20	Piezas	Trapeador	De hilaza de algodón color blanco, bastón de madera de 750 grs.		
13	200	Piezas	Paño de Microfibra	Ultra secado color amarillo medida de 40 x 40 cm.		
14	10	Bolsas	Jabón en polvo multiusos	Presentación bolsa de 10 kg.		
15	40	litros	Gel antibacterial	Presentación en bidones de 5 lts c/u.		
16	15	Piezas	Plumero retráctil sacudidor de microfibra	Medida de 60 cm a 1 metro, varios colores		
17	2	Piezas	Despachador para toalla en rollo	Despachador de Toallas de Papel, Tipo de Toalla de Papel Rollo Estándar, Operación del Despachador Palanca, Material del Despachador Plástico, Capacidad del Despachador 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave.		
18	3	Piezas	Depachador para jabon liquido de pared	Color Humo. Medidas 17 X 13 X 9.7 cm. Capacidad 500 ml		
19	48	Piezas	Aromatizante ambiental	Presentación de 323 g./400 mil, aromas florales.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 31 de Marzo de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

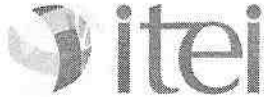
JUSTIFICACIÓN:

Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como, para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmueble, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SOLICITA: Gricelda Pérez Nuño, Director de Administración
 AUTORIZA: Gricelda Pérez Nuño, Director de Administración
 TRAMITA: Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Recursos Materiales
 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Mayra Janeth Hernández López, Coordinador de Finanzas

itei
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 Dirección de Administración
 Coordinación de Recursos Materiales
 Fecha: 19-02-21
 Hora: 11:00am
 Firma: Alex

C.A = 64,000.-



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	40
PARTIDA	2161

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-07/2021** para la Adquisición de los bienes que se describen a continuación:

“INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-07/2021	19-FEB-21	23-FEB-21 HASTA LAS 14:00 HRS.	26-FEB-21 15:00 HRS.	02-MAR-21 12:00 HRS.	02-MAR-21 15:00 HRS.	05-MAR-21 13:00 HRS.	05-MAR-21 15:00 HRS.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**, tal como se especifica en el **Anexo No.1**.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio en comento. El proceso de adquisición será adjudicado por renglón.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la **“CONVOCANTE” (Anexo N° 2)**, debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio **“PARTICIPANTE”**.

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **23 de febrero de 2021 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del **26 de febrero del 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, los participantes deberán presentar el **Anexo No. 4** con firma autógrafa ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE", el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes, y de manera presencial.

1) A través de oficialía de partes.-

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **01 de marzo del 2021 a las 15:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

2) De manera presencial.-

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 02 de marzo de 2021 a las 12:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previo al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a participantes.**

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **02 de marzo de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá ser los de los equipos ofertados, mismos que deberán de cumplir con las características mínimas requeridas en el anexo 1. Se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**

- II. Deberá establecer en su proposición **Marca** de los insumos ofertados.
 - III. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - IV. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - V. Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días, etc.).
 - VI. Vigencia de su propuesta: 30 días.
 - VII. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.
- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
- I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
 - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
 - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
 - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
- 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.

- 6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante (Todos los anexos requeridos en el punto 6.1), **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación del servicio.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

6.3 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2021.
- II. Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados por renglón.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del Área requirente y por el Órgano Interno de Control.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 05 de marzo del 2021 a las 13:00 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/> a partir del día **05 de marzo de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectúe el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Si omite en el anexo técnico, establecer la marca y modelo de los productos cotizados (solo será descalificado en los renglones que no cumpla con este requisito).
- e) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- f) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el pre costeo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- g) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el pre costeo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- h) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- j) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de

- aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
 - c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
 - d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
 - e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
 - f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
 - g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. *De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

Para llevar a cabo la firma del contrato, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.

11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará posterior a la entrega de la mercancía, dentro de los 10 días naturales posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.

13. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A.

14. RECISIÓN DE CONTRATO.

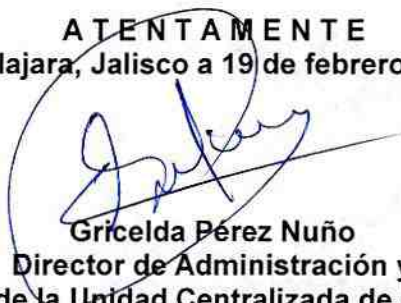
De acuerdo a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato

celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes

establecidas en el punto 13 de las presentes bases, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 19 de febrero de 2021



Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración y
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	MARCA	PRESENTACIÓN
1	7	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Tamaño: grande Medidas: de 100 x 140 cm. Presentación: Caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.		
2	10	Piezas	Bolsa negra de pead sello estrella	Tamaño: chica Medidas: de 55 x 60 cm. Presentación: rollo de 25 bolsas cada rollo.		
3	400	Litros	Cloro liquido concentrado	Presentación: Bidones de 20 lts c/u. Concentración mínima 6%		
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC	Presentación: empaque Individual en color azul Contenido neto por pastilla: 48 gr.		
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aromá a cítricos.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.		
6	5	Cajas	Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanca Presentación Caja con 6 rollos		
7	30	Cajas	Toalla interdoblada	Paquetes de 150 toallas c/u. medida 24 cm x 23 cm. En color blanco		
8	40	Piezas	Jabón líquido para trastes	Presentación: botellas plásticas de 300 ml c/u.		
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior	Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u, con hoja doble. Color extra blanco. Presentación Paquete de 6 bobinas		
10	80	Litros	Jabón líquido p/manos varios aromas.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.		
11	3	Paquetes	Papel Higiénico de 250 hojas dobles	Presentación: 96 rollos hojas dobles de 10 cm c/u		

12	20	Piezas	Trapeador	De hilaza de algodón bastón de madera de 750 grs.		
13	200	Piezas	Toalla Microfibra	Ultra secado color amarillo 40 x 40 cm		
14	10	Piezas	Jabón en polvo multiusos	Bolsa de 10 kg.		
15	40	Litros	Gel Antibacterial	Presentación: Bidones de 05 lts c/u		
16	15	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra	Medida de 60 cm a 1mt varios colores		
17	2	Piezas	Despachador para toalla en rollo	Operación del Despachador Palanca, Material del Despachador Plástico, Capacidad del Despachador 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave		
18	3	Piezas	Despachador de jabón líquido de pared	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml		
19	48	Piezas	Aromatizante Ambiental	Presentación de 323g 400 mil aromas florales		

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES: _____

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 Días naturales.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

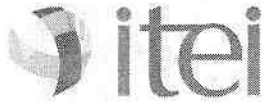
**ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR RENLÓN
1	7	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella		
2	10	Piezas	Bolsa negra de pead sello estrella		
3	400	Litros	Cloro liquido concentrado		
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC		
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos.		
6	5	Cajas	Toalla en rollo		
7	30	Cajas	Toalla interdoblada		
8	40	Piezas	Jabón líquido para trastes		
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior		
10	80	Litros	Jabón líquido p/manos varios aromas.		
11	3	Paquetes	Papel Higiénico de 250 hojas dobles		
12	20	Piezas	Trapeador		
13	200	Piezas	Toalla Microfibra		



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
UNIVERSIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SISTEMA DE CALIDAD

14	10	Piezas	Jabón en polvo multiusos		
15	40	Litros	Gel Antibacterial		
16	15	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra		
17	2	Piezas	Despachador para toalla en rollo		
18	3	Piezas	Despachador de jabón líquido de pared		
19	48	Piezas	Aromatizante ambiental		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			
4			

Notas Importantes:

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 3 A** de las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE
 Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
 (Nombre de la empresa)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 3-A

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la adquisición de Insumos de Limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 4
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-07/2021

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:

No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: *(en caso de contar con él)*

No. del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: *(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)*

Municipio o Delegación:

Entidad Federativa:

Teléfono (s):

Fax:

Correo Electrónico:

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)* _____

Fecha y lugar de expedición: _____

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fax:

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 5

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2021

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO”**

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa
_____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1
Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no
encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de
Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y
sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 7

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2021

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO”**

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa
_____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1
Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí
mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los
servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o
alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos
que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la
celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 8
FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2021 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-07/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:05 horas** del día viernes 26 de febrero 2021, se reunieron los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y el M.en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área requirente, ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021, referente a la adquisición de **“Insumos de Limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”** se informa lo siguiente:

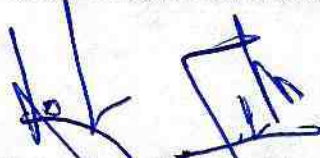
No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 13:15 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante del Área Requirente

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

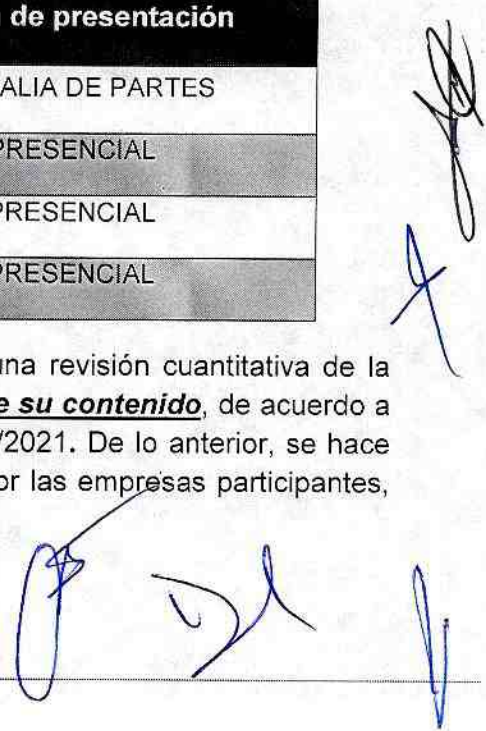
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **12:08** horas del día 02 de marzo del 2021, se reunieron los servidores públicos C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la adquisición de **"INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria con numeral **LPLSCC-07/2021**.

ANTECEDENTES

- 1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 19 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la adquisición de **"INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**
- 2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones a través del área de Oficialía de Partes de este Instituto o en forma presencial en este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones	Forma de presentación
1	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	OFICIALIA DE PARTES
2	GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.	PRESENCIAL
3	ECO SUPPLY SAPI DE C.V.	PRESENCIAL
4	GS AMBIENTAL S.A DE C.V.	PRESENCIAL

3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-07/2021. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes, obteniendo el resultado que se emite a continuación:



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ITEI"**



No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	PAPEL ORO, S.A DE C.V.	GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.	ECO SUPPLY SAPI DE C.V.	GS AMBIENTAL S.A DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se establece que todas las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 72 fracción V. Inciso b) de la Ley, se dio lectura al importe total I.V.A. incluido de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, cuyos montos se consignan a continuación:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ITEI”**

No.	Nombre del licitante	Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido
1	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	\$ 47,120.57
2	ECO SUPPLY SAPI DE C.V.	\$ 52,005.57
3	GS AMBIENTAL S.A DE C.V.	\$ 54,858.29
4	GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.	\$ 52,104.30

Las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ello, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a través de la emisión del “Acta de Fallo”, la cual se podrá obtener en la página electrónica del Instituto en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/index.php>, en el apartado de “Convocatoria a licitaciones públicas”; a partir del día **05 de marzo de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de “Presentación y Apertura de Proposiciones” presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

Siendo las 12:25 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

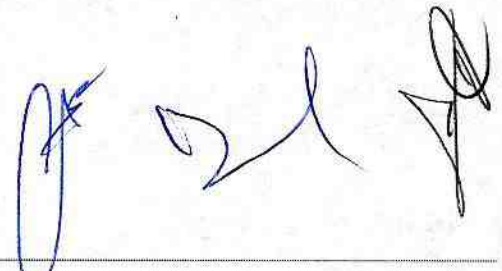
La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma



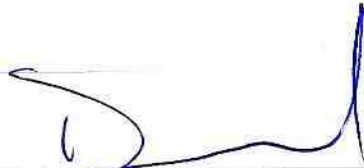
Lic. Gricelda Pérez Nuño
 Titular de la Unidad
 Centralizada de Compras



Lic. Martha Patricia Armenta de León
 Titular del Órgano Interno de Control



PARTICIPANTES PRESENTES



DANIEL RAMIREZ BARAJAS
ECO SUPPLY SAPI S.A DE C.V.

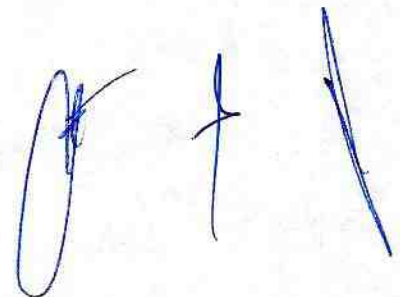


GEOVANNI ENRIQUE LOPEZ PEÑA
GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.



CARLOS SALGUERO RECIO
GS AMBIENTAL S.A DE C.V.

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 para la adquisición de "MATERIAL DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".



ACTA DICTAMEN TECNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **13:00** horas del día 05 de marzo del 2021, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "**Fallo**" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la adquisición de "**Insumos de limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 19 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-07/2021** para la adquisición de "**Insumos de Limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**".

El día 26 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, evento en el cual no se recibió pregunta alguna por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el "Acta de Junta Aclaratoria" publicada en el portal del Instituto el mismo día a las 15:00 hrs. de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la convocatoria de la presente licitación.

El día 02 de marzo de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas: **PAPEL ORO S.A DE C.V., ECO SUPPLY SAPI DE C.V., GS AMBIENTAL S.A DE C.V. y GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.**, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la convocatoria de la **LPLSCC-07/2021**, no habiendo observaciones a sus proposiciones, toda vez que todas cumplieron con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

DICTAMEN TÉCNICO

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	PAPEL ORO S.A DE C.V.	ECO SUPPLY SAPI DE C.V	GS AMBIENTAL S.A DE C.V	GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colutorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas las empresas participantes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos requeridos en todos los incisos del punto 6.1. de la convocatoria.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de las proposiciones presentadas por cada una de las empresas participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	PAPEL ORO S.A DE C.V.	ECO SUPPLY SAPI DE C.V	GS AMBIENTAL S.A DE C.V	GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. C.V.
A) Renglones cotizados que cumplen con especificaciones técnicas	Todos.	Todos	Todos	Todos
B) Renglones cotizados en lo que incumplen con lo requerido en bases.	1,2,9	Ninguno	Ninguno	Ninguno.
C) Renglones no cotizados	16	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno

La empresa **Papel Oro S.A de C.V.** cotiza los renglones 1 al 15 y del 17 al 19, y cumple técnicamente con lo requerido en los renglones del 3 al 8 y del 10 al 16, y del 17 al 19. En lo referente al **renglón 1**, cotiza "*Bolsa Biodegradable negra sello de estrella medida 100 x 120, siendo que se solicitó medida 100 x 140,*" por lo que incumple con lo requerido en medida de las bolsas; En lo concerniente al **renglón 2**, cotiza "*Bolsa Biodegradable negra sello de estrella medida 75 x 92.5*", siendo la medida correcta "*Bolsa Biodegradable negra sello de estrella medida 55 x 60*", respecto al **renglón 9** cotizó "*Bobina de 250 m x 8.4 cm c/u con hoja doble*", siendo que se solicitó "*Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u con hoja doble, color extra blanco paquete de 6 bobinas*", por lo que incumple con lo requerido en la medida solicitada. Dado lo anterior, **NO CUMPLE** con lo requerido en los renglones 1, 2 y 9, por lo que de conformidad a lo establecido en el punto 8. Inciso b) de la convocatoria que a la letra dice "*Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar*" se determina **DESCALIFICAR** al participante **Papel Oro S.A de C.V.** en los renglones 1,2 y 9.

Las empresas **Eco Supply S. de R.L. de C.V., GS Ambiental S.A. de C.V. y Genéricos de Limpieza S.A de C.V.** cotizaron todos los renglones y cumplen técnicamente con lo requerido en todos.

Una vez realizado el análisis técnico de las proposiciones, se procede a la revisión de las ofertas económicas de los renglones de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos indispensables por renglón; Dicho análisis se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual forma parte integral de esta acta como **Anexo A**.

Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar a la empresa **PAPEL ORO S.A DE C.V.** por un monto de \$9,886.26 (nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 26/100 M.N.); a la empresa **ECO SUPPLY SAPI. DE C.V.** por un monto de \$14,761.23 (Catorce mil setecientos sesenta y un pesos 23/100 M.N); a la empresa **GS AMBIENTAL S.A DE C.V.**, por un monto de \$2,540.86 (Dos mil quinientos cuarenta pesos 86/100 M.N) y a la empresa **GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de \$15,074.20 (Quince mil setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) por la adquisición de los "**Insumos de Limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", por ser las propuestas más viables y solventes.

A continuación, se presentan los renglones adjudicados por empresa participante:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ITEI"**

**RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA
PAPEL ORO S.A DE C.V.**

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	30	Cajas	Toalla interdoblada	FAPSA	\$162.17	\$4,865.10
8	40	Piezas	Jabón líquido para trastes	SALVO	\$12.94	\$517.60
11	3	Paquetes	Papel Higiénico de 250 hojas dobles	PETALO	\$276.78	\$830.34
12	20	Piezas	Trapeador	SIN MARCA	\$20.78	\$415.60
13	200	Piezas	Toalla Microfibra	SIN MARCA	\$9.47	\$1,894.00
SUBTOTAL						\$8,522.64
IVA						\$1,363.62
TOTAL						\$9,886.26

**RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA
ECO SUPPLY SAPI DE C.V.**

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	BAGLIFE	\$331.23	\$3,312.30
3	400	Litros	Cloro liquido concentrado	SABIO	\$3.16	\$1,264.00
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC	WIESE	\$8.24	\$824.00
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos.	SABIO	\$5.93	\$4,744.00
10	80	Litros	Jabón líquido p/manos varios aromas.	SABIO	\$9.89	\$791.20
15	40	Litros	Gel Antibacterial	SABIO	\$38.87	\$1,554.80
16	15	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra	LIBRE	\$15.66	\$234.90
SUBTOTAL						\$12,725.20
IVA						\$2,036.03
TOTAL						\$14,761.23

**RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA
GS AMBIENTAL, S.A DE C.V.**

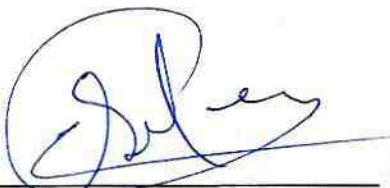
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	10	Litros	Bolsa de 10 kg.	ECOSUPPLY	\$151.54	\$1,515.40
17	2	Piezas	Operación del Despachador Palanca, Material del Despachador Plástico, Capacidad del Despachador 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave	OVAL	\$135.00	\$270.00
18	3	Piezas	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml	OVAL	\$135.00	\$405.00
SUBTOTAL						\$2,190.40
IVA						\$350.46
TOTAL						\$2,540.86

**RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA
GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V**

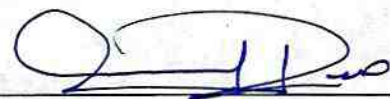
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	7	Piezas	Bolsa negra de pead sello estrella	CANLINERS	\$255.00	\$1,785.00
6	5	Cajas	Toalla en rollo	LA PRUEBA	\$242.00	\$1,210.00
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior	PETALO	\$220.00	\$8,800.00
19	48	Piezas	Aromatizante Ambiental	WESE	\$25.00	\$1,200.00
						\$12,995.00
						\$2,079.20
						\$15,074.20

Se informa a los participantes adjudicados que, para llevar a cabo el suministro de los insumos adjudicados, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto.

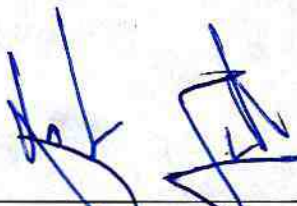
Siendo las 13:26 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control



Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante del Área Requirente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ANEXO A
LPLSCC-07/2021 "INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ITEI"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	GRUPO PAPEL ORO			ECO SUPPLY SARY DE CV			GENERICOS DE LIMPIEZA				
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	10	Bolsa negra de pesad sello estrella	Tamaño: grande Medidas: de 100 x 140 cm. Presentación: Caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	\$331.23	\$3,312.30	BAGLIFE	\$385.82	\$3,858.20	CANLINERS	\$340.00	\$3,400.00		
2	7	Bolsa negra de pesad sello estrella	Tamaño: chica Medidas: de 55 x 60 cm. Presentación: rollo de 25 bolsas cada rollo.	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	\$376.87	\$2,638.09	BAGLIFE	\$274.08	\$1,919.56	CANLINERS	\$255.00	\$1,785.00		
3	400	Cloro líquido concentrado	Presentación: Bidones de 20 lts c/u. Concentración mínima 6%	GOLD CHEMICAL	\$7.12	\$2,848.00	SABIO	\$3.94	\$1,576.00	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$4.50	\$1,800.00		
4	100	Pastilla para tanque de WC	Presentación: empaque individual en color azul Contenido neto por pastilla: 48 gr.	WIESE	\$9.01	\$901.00	WIESE	\$10.01	\$1,001.00	WIESE	\$9.50	\$950.00		
5	800	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.	CLEAN IT	\$7.76	\$6,208.00	SABIO	\$5.93	\$4,744.00	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$6.00	\$4,800.00		
6	5	Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanco Presentación Caja con 6 rollos	GC PAPER	\$245.33	\$1,226.65	ELITE	\$253.48	\$1,267.40	LA PRUEBA	\$242.00	\$1,210.00		
7	30	Toalla interoblada	Paquetes de 150 toallas c/u. medida 24 cm x 23 cm. En color blanco	FAPSA	\$192.17	\$4,865.10	ELITE	\$166.16	\$4,984.80	PETALO	\$285.00	\$8,550.00		
8	40	Jabón líquido para trastes	Presentación: Paquetes de 6 botellas de 300 ml c/u.	SALVO	\$12.94	\$517.60	AXION	\$14.36	\$574.40	SALVO	\$15.25	\$610.00		
9	40	Papel higiénico jumbo junior	Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u. con hoja doble. Color extra blanco. Presentación: Paquetes de 6 botellas	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	\$301.26	\$12,050.40	ELITE	\$338.92	\$13,556.80	PETALO	\$220.00	\$8,800.00		
10	80	Jabón líquido p/manos varios aromas.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.	CLEAN IT	\$12.47	\$997.60	SABIO	\$9.89	\$791.20	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$12.00	\$960.00		
11	3	Papel Higiénico de 250 hojas dobles	Presentación: 96 rollos hojas dobles de 10 cm c/u.	PETALO	\$276.78	\$830.34	ELITE	\$355.94	\$1,067.82	ELITE	\$355.00	\$1,065.00		
12	20	Troposador	De hilaza de algodón bastón de madera de 750 grs.	SIN MARCA	\$20.78	\$415.60	CASTOR	\$62.00	\$1,240.00	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$49.00	\$980.00		
13	200	Toalla Microfibra	Ultra secado color amarillo 40 x 40 cm	SIN MARCA	\$9.47	\$1,894.00	CASTOR	\$18.40	\$3,680.00	ALMET	\$11.50	\$2,300.00		
14	10	Jabón en polvo multiusos	Bolsa de 10 kg.	UTIL	\$201.45	\$2,014.50	SABIO	\$160.00	\$1,600.00	UTIL	\$189.00	\$1,890.00		
15	40	Gel Antibacterial	Presentación: Bidones de 05 lts c/u	GOLD CHEMICAL	\$44.71	\$1,788.40	SABIO	\$38.87	\$1,554.80	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$48.00	\$1,920.00		
16	15	Plumero retráctil sacudidor de microfibra	Medida de 60 cm a 1mt varios colores	NO COTIZO	\$15.66	\$234.90	LIBRE	\$18.73	\$280.95	LIBRE	\$71.50	\$1,072.50		
17	2	Despachador para toalla en rollo	Operación del Despachador Palanca, Material del Despachador Plástico. Capacidad del Despachador: 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave	KIMBERLY CLARK	\$1,006.51	\$2,013.02	NOVAL	\$603.19	\$1,206.38	JOFEL SMART	\$610.00	\$1,220.00		
18	3	Despachador de jabón líquido de pared	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml	KIMBERLY CLARK	\$154.72	\$464.16	NOVAL	\$141.14	\$423.42	AITANA GRIS/HUMO	\$220.00	\$660.00		
19	48	Aromatizante Ambiental	Presentación de 30,3g, 400 ml aromas locales	WIESE	\$28.11	\$1,349.28	WIESE	\$25.71	\$1,234.08	WIESE	\$25.00	\$1,200.00		
MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR				SUBTOTAL	\$3,222.64	\$12,725.20			\$2,190.40			\$12,995.00		
				IVA	\$1,393.62	\$2,036.03			\$350.46		\$2,079.20			\$2,079.20
				TOTAL	\$9,896.26	\$14,761.23			\$2,540.86		\$42,540.86			

GRAN TOTAL ADJUDICADO

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE SINALOA

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **040**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **09/03/2021**
 Mes de suministro: **MARZO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V**
 R.F.C.: **GLI0403254MI** CLAVE ITEI: **SS - 0211**
 DOMICILIO: **PRIMAVERA No. 1746 COL DEL FRESNO**
 AGENTE DE VENTAS: **F** TEL. / FAX: **(33) 33-44-31-16**
 CORREO ELECTRÓNICO: **glimpieza@outlook.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **LPLSCC-07/2021**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	piezas	2161	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm., caja con rollo de 25 bolsas cada rollo. Marca Canliners	\$255.00	\$1,785.00
2	5	cajas		Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanca Presentación Caja con 6 rollos Marca La prueba	\$242.00	\$1,210.00
3	40	paquetes		Papel higiénico jumbo junior	Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u, con hoja doble. Color extra blanco. Presentación Paquete de 6 bobinas. Marca Petalo	\$220.00	\$8,800.00
4	48	piezas		Aromatizante ambiental	Presentación de 323 g./400 ml, aromas florales. Marca Wiese	\$25.00	\$1,200.00

OBSERVACIONES: Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como, para la limpieza y cuidado de bienes mueblese inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SUB- TOTAL : **\$12,995.00**
 IVA : **\$2,079.20**
TOTAL : \$15,074.20

CANTIDAD EN LETRA: **(QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

G

GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE:

GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V

En caso de violar invariablemente s

tados,

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anejos y la propuesta (contratación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remisión o remisiones en el (los) cual(es) previene el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se renunciará por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometándose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

F

GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FECHA DE FIRMA: 2024/08/15



Genéricos Limpieza

DANDO BRILLO A TU ESPACIO

GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Primavera No. 1746 Col. el Fresno
C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37
R.F.C. GLI0403254M 1

FACTURA
B.70787

FECHA :
2021-03-16T17:31:22

EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.
TIPO DE COMPROBANTE (I)Ingreso

FORMA Y METODO DE PAGO (PPD)Pago en parcialidades o diferido
(03)Transferencia

REGIMEN FISCAL:
(601)General de Ley Personas Morales

USO DE CFDI (G03)Gastos en general

VENDIDO A:
INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL
AV. VALLARTA 1312
AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO

CLIENTE No. 1435

R.F.C. ITI050327CB3

C.P. 44160

CONDICIONES
15/04/2021

LUGAR DE EXPEDICION
Guadalajara, Jalisco.

No. PEDIDO
040

ENVIAR A:

CANTIDAD	CODIGO	CVE.FISC.	DESCRIPCION	UNIDAD	LINEA	% I.V.A	I.E.P.S.	PRECIO UNI	IMPORTE
7.00	020145	24111503	BOLSA F. ESTRELLA 24 X 24 NEGRA	CAJA	COM	% 16.00	% 0.00	255.00	1,785.00
5.00	020450	14111703	TOALLA EN ROLLO BLANCA PRUEBA 6/180 MTS	CAJA	COM	% 16.00	% 0.00	242.00	1,210.00
40.00	020418	14111704	HIGIENICO JUMBO JR PETALO 6/250 MTS	CAJA	COM	% 16.00	% 0.00	220.00	8,800.00
48.00	030219P	47131812	AROMA AEROSOL WIESE PARAISO FLORAL400 ML	PIEZA	COM	% 16.00	% 0.00	25.00	1,200.00
TOTAL LINEA COM.-		12,995.00	TOTAL LINEA T0%.-	0.00	TOTAL LINEA QUI.-		0.00		

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 560B35FA-392C-41ED-8A3E-D6B161725DDB

Fecha y hora de certificación: 2021-03-16T17:31:22

Sello digital del CFDI:

dF2+PuuFFi7foT9kPLIAXNSgoFYvrvkY SIS4w 2/W6A O9WHfxL0mCW6BqeAm9vWqCNO rFDfY nf6LJ2NQo6WyumReQE r37NY PqKIm4MDn/tw vaRWoJZ4c9VLHhU6+3cbEQh3D7KxgLeGF9z6J/R/OXV kWWys3ilPh7V+OA7U+H6Z8P++EVI ZL G

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000505438338

INSTITUTO MEXICANO DE TRANSACCIONES Y FORMALIZACIONES PUBLICAS

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|560B35FA-392C-41ED-8A3E-D6B161725DDB|2021-03-16T17:31:22|TS-u0u/z4Uw0j
dF2+PuuFFi7foT9kPLIAXNSgoFYvrvkY SIS4w 2/W6A O9WHfxL0mCW6BqeAm9vWqCNO rFDfY nf6LJ2NQo6WyumReQEPRfAVy6TSay r37NY PqKIm4MDn/tw vaRWoJZ4c9VLHhU6+3cbEQh3D7KxgLeGF9z6J/R/OXV kWWys3ilPh7V+OA7U+H6Z8P++EVI ZL GXdKj2FC

Sello digital del SAT:

F4P1tHUyQL0jp1WSZunaaZ7uJJRJRY EcXgUTNE2z9ioPIMX2nE0aw NLw F1K/99fgcmnExWmmqdeLbK+6mTtq3gm978W85d7VXW Onxh16Y2vxm4e0S4z7pCAHSyeYOKUaGOvhSw /tY aiBJ5dkPsX/yw OizWjijJZ11pSPm/w 1ONPSmzGr1WHy0WV sPrW65qWAhZi

EFFECTOS FISCALES AL PAGO.

IMPORTE CON LETRAS
QUINCE MIL SETENTAY CUATRO PESOS MXN 20/100 M.N.

PAGARÉ

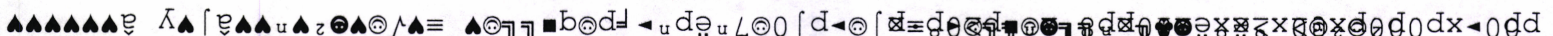
Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de GENERICOS DE LIMPIEZA, S.DE R.L. DE C.V. En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, o donde se requiera, el día 15/04/2021 la cantidad de

QUINCE MIL SETENTAY CUATRO PESOS MXN 20/100 M.N.

valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Correlativos por o ser Pagaré Domiciliado, la falta de pago oportuno causara intereses del 6%

Firma de aceptacion

	COM
SUMA 16%	12,995.00
SUMA TASA 0%	0.00
SUBTOTAL	12,995.00
DESCUENTO	.00
SUBTOTAL	12,995.00
I.E.P.S. 8%	
16% I.V.A.	2,079.20
TOTAL :	15,074.20



Comprobante de Operación**Tipo de****Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**Referencia:** 992021031911041423X111**Referencia
numérica del
Emisor:****Referencias del****Movimiento:** 1123034**Estado:** EJECUTADO**Divisa:** MXN**Cuenta CLABE:** 014320655056058936**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO
DE**Cuenta Abono:** 012320001438474030 - GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL**Importe:** \$ 15,074.20 MXN**Concepto:** f70787 COMPRA DE MAT DE LIMPIEZA**Fecha y hora de****Alta:** 19/03/2021 11:04:14**Fecha y hora de****Liquidación:** 19/03/2021 11:04:14**Clave de****Rastreo:** 2021031940014 BET0000411230340**RFC****Beneficiario:****RFC****Ordenante:** ITI050327CB3**Importe IVA:****Email del
Beneficiario:****Operación realizada por internet**

3214



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **040 BIS**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **09/03/2021**
 Mes de suministro: **MARZO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **PAPEL ORO S.A DE C.V**
 R.F.C.: **POR 021114 9 DI** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **AV LAS PALMAS No 50 COL RINCON DEL AGUA AZUL C.P 44467**
 AGENTE DE VENTAS: **F** TEL. / FAX: **(33) 39-42-86-00**
 CORREO ELECTRÓNICO: **abernal@papeloro.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **LPLSCC -07/2021**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	Cajas	2161	Toalla interdoblada	Caja con 20 fajillas de 150 toallas c/paquete, medida 24 cm x 23.2 cm. En color blanco. Marca Fapsa	\$162.17	\$4,865.10
2	40	Piezas		Jabón líquido para trastes	Presentación: botellas plasticas de 300 ml c/u. Marca Salvo	\$12.94	\$517.60
3	3	Paquetes		Papel higiénico de 250 hojas dobles	Presentación: 96 rollos de 10 cm c/u. Marca Petalo	\$276.78	\$830.34
4	20	Piezas		Trapeador	De hilaza de algodón color blanco, bastón de madera de 750 grs. Sin Marca	\$20.78	\$415.60
5	200	Piezas		Toalla de Microfibra	Ultra secado color amarillo medida de 40 x 40 cm. Sin Marca	\$9.47	\$1,894.00

OBSERVACIONES: **Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.**

SUB- TOTAL : **\$8,522.64**
 IVA : **\$1,363.62**
TOTAL : \$9,886.26

CANTIDAD EN LETRA: **(NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

G

PAPEL ORO S.A DE C.V

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violación invariablemente

[REDACTED]

atados,

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratadas.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional: que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreditado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

F

PAPEL ORO S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PAJECHO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FRENTE A LA COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



GRUPO
PAPEL ORO
Vanguardia en sistemas de higiene

PAPEL ORO, S.A. DE C.V.

RFC: POR0211149D1 **FACTURA:** 130280-FACJ
DOMICILIO: PALMAS, No. 50, CP: 44467, COL: RINCON DEL AGUA AZUL
CIUDAD: GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
EXPEDIDO EN: CP: 44467, GUADALAJARA, JALISCO

TELEFONOS: 01 (33) 3942-8600, 01 (33) 1378-6500
Correo: ventas@papeloro.com.mx

FECHA - HORA
22/03/2021 - 17:45:10

DATOS CLIENTE:

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3 **CIUDAD:** GUADALAJARA, LOC.: GUADALAJARA, JALISCO, Jalisco, MEX
DOMICILIO: AV. VALLARTA, No. 1312, COL: AMERICANA, CP: 44160

Tipo (I) Ingreso
Versión: 3.3

FOLIO FISCAL (UUID)	No. CERTIFICADO EMISOR	No. CERTIFICADO SAT	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
0B0A5CB6-814A-41A7-872F-39112304038A	00001000000408219539	00001000000505371432	22/03/2021 - 17:45:25

FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), EFECTO FISCAL AL PAGO.
METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

Cantidad	Unidad (Clave)	Código (Clave)	Descripción	Unitario	Importe
30.00	CAJA (XBX)	TI03820 (14111703)	TOALLA INTERD. HS FAPSA TI2250 8/250 PZAS. FAPSA	162.17	4,865.10
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000				Base	4,865.10
				Importe	778.42
3.00	PAQUET (XPK)	90449 (14111704)	HIGIENICO TRAD. PETALO 96/260 HJS. HD 10.1 CM GRABADO KIMBERLY	276.78	830.34
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000				Base	830.34
				Importe	132.85
200.00	PIEZA (H87)	PM40 (47131500)	PAÑO MICROFIBRA VARIOS COLORES 40 X 40 CMS	9.47	1,894.00
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000				Base	1,894.00
				Importe	303.04
40.00	PIEZA (H87)	51-07009 (12161902)	DETERGENTE LIQUIDO SALVO 300ML.	12.94	517.60
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000				Base	517.60
				Importe	82.82
20.00	PIEZA (H87)	09102 (47131600)	TRAPEADOR HILAZA DE 750GR B/N S/M	20.78	415.60
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000				Base	415.60
				Importe	66.50

SELLO DIGITAL DEL CFDI

YPZz1auVfvCPonW595mZ0YeuN7KL6JExKoCzE+01BapsxtlQsOh1oTGIAAPwgU2/e3PMFUI42EoCPDhK/ZFYiLhOwMxLzjW+eAkf0nECv51MiZSNkFJ97ESIA2gq1MhxFFqxeUQHx5t8HcP21fE/cupbA0qYL58BA+g5t+xexwuT/uNJ09uZ2BQJISQvllFIO5r/tmeQPYvo8CduHr9wH64cuPUw/ePkTwaqfzjI2EgYAqTb3nl+6C4v+24CKzph7setl7VoD61gDjt1I2d8dOiyC2yMeikWgblSTRN2QNGt4+oJcvfsCD4u5dCgaQQf/RR2Kn5sY7bwX2w4gxIA==



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|0B0A5CB6-814A-41A7-872F-39112304038A|2021-03-22T17:45:25|ASE0209252Q1|YPZz1auVfvCPonW595mZ0YeuN7KL6JExKoCzE+01BapsxtlQsOh1oTGIAAPwgU2/e3PMFUI42EoCPDhK/ZFYiLhOwMxLzjW+eAkf0nECv51MiZSNkFJ97ESIA2gq1MhxFFqxeUQHx5t8HcP21fE/cupbA0qYL58BA+g5t+xexwuT/uNJ09uZ2BQJISQvllFIO5r/tmeQPYvo8CduHr9wH64cuPUw/ePkTwaqfzjI2EgYAqTb3nl+6C4v+24CKzph7setl7VoD61gDjt1I2d8dOiyC2yMeikWgblSTRN2QNGt4+oJcvfsCD4u5dCgaQQf/RR2Kn5sY7bwX2w4gxtA=||00001000000505371432||

SELLO DIGITAL DEL SAT

bj5e8pJPM1T4WV+YL9LNdFizZdy0gY8pVqHCCHjvbw/rIRFrInL7QlyrIBjOXxTI7Hb1N8xeF78MUb+uCYqGN9jnDtnFYuEM2Dgdh+klvFrFWAcv0Jr8wbJkMS7nNhNvPKH0yeswTF+IBOIsygmEMGs+zpTA0YSPdf1wcuEWvHizebvZJIAUB2k83ynrTV7v28Oz1oHRsubGDlw7QICaOmztNmFY04IUvvc1ldt38znnb6tWl5xz9rJ+gN3vHqVW1dxRK3id9bDWWK0KhUCvUcuJz6py793hgiRN7MJB42RR9EreH5Xo/ILY9vzNefoXNhmF+qRTfxHVxmZe b5Q==

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACION: ASE0209252Q1

INFORMACION ADICIONAL

Fecha de Vencimiento: (22/03/2021) **No. Cliente:** (91197), **No. Referencia Origen:** (N/A)
No. Agente: (24), **Nombre Agente:** (JUDITH ARECHIGA) **Usuario:** (JAZMIN GARCIA), **Medidas:** (0)
No. Consignatario: (0)

Por el presente PAGARÉ reconozco deber y me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de PAPEL ORO, S.A. DE C.V., en esta ciudad de GUADALAJARA, JALISCO o en cualquier otra que se me requiera el día 22/03/2021. La cantidad de: \$9,886.27 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), valor recibido en efectivo a mi entera satisfacción. Este PAGARÉ es mercantil y es reglado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y causará intereses moratorios al tipo de 3% mensual por todo el tiempo que permanezca insoluto, sin perjuicio al cobro más los demás gastos que por ello se originan.
 GUADALAJARA, JALISCO, a 22/03/2021 ACEPTO



GRUPO
PAPEL ORO
Vanguardia en sistemas de higiene

PAPEL ORO, S.A. DE C.V.

RFC: POR0211149D1 **FACTURA: 130280-FACJ**
 DOMICILIO: PALMAS, No. 50, CP: 44467, COL: RINCON DEL AGUA AZUL
 CIUDAD: GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 EXPEDIDO EN: CP: 44467, GUADALAJARA, JALISCO

TELEFONOS: 01 (33) 3942-8600, 01 (33) 1378-6500
 Correo: ventas@papeloro.com.mx

FECHA - HORA

22/03/2021 - 17:45:10

DATOS CLIENTE:

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3 **CIUDAD:** GUADALAJARA, LOC.: GUADALAJARA, JALISCO, Jalisco, MEX
DOMICILIO: AV. VALLARTA, No. 1312, COL: AMERICANA, CP: 44160

Tipo (I) Ingreso
Versión: 3.3

FOLIO FISCAL (UUID)	No. CERTIFICADO EMISOR	No. CERTIFICADO SAT	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
0B0A5CB6-814A-41A7-872F-39112304038A	00001000000408219539	00001000000505371432	22/03/2021 - 17:45:25

FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), EFECTO FISCAL AL PAGO.
 METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

Cantidad	Unidad (Clave)	Código (Clave)	Descripción	Unitario	Importe
REGIMEN FISCAL: 601 (General de Ley Personas Morales) USO CFDI: G03 (GASTOS EN GENERAL) MONEDA: MXN, TIPO DE CAMBIO: 1				SUBTOTAL: 8,522.64 DESCUENTO: 0.00 SUBTOTAL: 8,522.64 IVA: 1,363.63 TOTAL: 9,886.27	

IMPORTE EN LETRA: (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920210409120959504490

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 7225932

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001006531444 - PAPEL ORO SA DE CV

Importe: \$ 9,886.27 MXN

Concepto: F130280 MAT DE LIMPIEZA

Fecha y hora de Alta: 09/04/2021 12:09:59

Fecha y hora de Liquidación: 09/04/2021 12:10:14

Clave de Rastreo: 2021040940014 BET0000472259320

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

4208



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 040 TETRA
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 09/03/2021
Mes de suministro: MARZO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ECO SUPPLY SAPI DE CV
R.F.C.: ESU190701S39
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: GUAMICHIL 1490 COL DEL FRESNO 1ERA SECCIÓN 44900
AGENTE DE VENTAS: F
TEL. / FAX: 33-10-12-50-86
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@ecosupply.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPLSCC -07/2021
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Contains 7 rows of item details.

OBSERVACIONES: Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SUB-TOTAL: \$12,725.20
IVA: \$2,036.03
TOTAL: \$14,761.23

CANTIDAD EN LETRA: (CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

G

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
Vo. Bo.: GRICELDA PÉREZ NUÑO
AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

ECO SUPPLY SAPI DE CV COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES COORDINADOR DE FINANZAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMISIONADA PRESIDENTE

FACTUR NOMBRE

[Redacted area containing illegible text]

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anejos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajenos a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprendan del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) previene el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"
Mario Rodriguez
MARIO HECTOR RODRIGUEZ ORTIZ
ECO SUPPLY SAPI DE CV

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



ECO SUPPLY S A P I DE CV
 R.F.C. ESU190701S39
 Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 SANTA FE 3116 PROVIDENCIA 3ERA SECCION
 GUADALAJARA, JALISCO. Mexico. C.P. 44630

FACTURA
A32

Nombre o razón social		R.F.C.	Lugar, fecha y hora de emisión / certificación		
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO		ITI050327CB3	44630 2021-03-19T11:03:47 / 2021-03-19T11:22:13		
Dirección		Otros datos fiscales			
AV.VALLARTA 1312 AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO. México. C.P. 44160		Folio fiscal: AE9C5865-E6A6-4A76-B9E2-794949B32EB6 Serie del certificado del emisor: 00001000000501802443 Serie del certificado del SAT: 00001000000503938001 Efecto de comprobante: I Ingreso Tipo de moneda: MXN - Peso Mexicano RFC del proveedor de certificación: SED1102088J7			

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
01	10.0000	CAJA	BOLSA NEGRA DE PEAD SELLO ESTRELLA PRESENTACION: TAMAÑO GRANDE, MEDIDAS DE 100 X 140CM, CAJA CON 10 ROLLOS DE 25 BOLSAS CADA ROLLO. MARCA BAGLIFE	331.2300	3,312.3000
Clave prod/serv			Clave unidad		
24111503 - Bolsas plásticas			X4G - Caja de cartón		
IVA 16.0%: 529.97					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
93	400.0000	LITRO	COLOR LIQUIDO CONCENTRADO PRESENTACION: BIDONES DE 20 LTS C/U. CONCENTRACION MINIMA: 6%. MARCA SABIO	3.1600	1,264.0000
Clave prod/serv			Clave unidad		
12141901 - Cloro cl			LTR - Litro		
IVA 16.0%: 202.24					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
248	100.0000	PIEZA	PASTILLA PARA TANQUE DE WC PRESENTACION: EMPAQUE INDIVIDUAL EN COLOR AZUL CONTENIDO NETO POR PASTILLA: 48GR. MARCA WIESE.	8.2400	824.0000
Clave prod/serv			Clave unidad		
47131816 - Desodorantes			H87 - Pieza		
IVA 16.0%: 131.84					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
199	800.0000	LITRO	LIMPIADOR MULTIUSOS CONCENTRADO CON AROMA A CITRICOS Y LAVANDA PRESENTACION: BIDONES DE 20LTS C/U. MARCA SABIO	5.9300	4,744.0000
Clave prod/serv			Clave unidad		
47131801 - Limpiadores de pisos			LTR - Litro		
IVA 16.0%: 759.04					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
176	80.0000	LITRO	JABON LIQUIDO P/MANOS VARIOS AROMAS CITRICO Y LAVANDA PRESENTACION: BIDONES DE 20LTS C/U. MARCA SABIO	9.8900	791.2000
Clave prod/serv			Clave unidad		
47131811 - Productos de lavandería			LTR - Litro		
IVA 16.0%: 126.59					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
161	40.0000	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL PRESENTACION EN BIDONES DE 5 LTS C/U. MARCA SABIO	38.8700	1,554.8000
Clave prod/serv			Clave unidad		
53131626 - Desinfectante de manos			LTR - Litro		
IVA 16.0%: 248.77					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
260	15.0000	PIEZA	PLUMERO RETRACTIL SACUDIDOR DE MICROFIBRA MEDIDA DE 60CM A 1 METRO, VARIOS COLORES MARCA LIBRE	15.6600	234.9000
Clave prod/serv			Clave unidad		
47121801 - Plumeros para limpiar el polvo			H87 - Pieza		
IVA 16.0%: 37.58					

Importe con letra	=CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 MXN=				
Este documento es una representación impresa de un CFDI Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido Forma de pago: 99 Por definir Uso de cfdi: P01 Por definir				Subtotal	12,725.20
				002-IVA 16%	2,036.03
				Total	14,761.23



Sello digital del emisor:

Wfl/HnKMIWoI5tF4nwCyIC/3ck2hFk3FD9JDySbM8PpO5bXDaxmt2z+A/oYtsJOpVPuhOEULkxrXIEF9X0k3KW0/O5v/I4RmFWKNUS20YSkDcUPOjCgo13hrizqYDhbG68VbdEMrpG5SPweSLj/B9UkGeuuU7PxQbadWkbkeavXoHIRLEDYoGPZJhW5ePKZjpmParpp3ZOIXhmxWtYfIP0AIneQr+MfoM+zVT+qQqIWwA1LcbRRKfIZYjUy/WawiDhUCh/PvN1HuPFD6UCcNQxcGcNh/RDPbTLuv0cLLNF5owKZOSR+wRzLrJumuzuAi5GNy569N3XBCaBNr7eQ==

Sello digital del SAT:

uZh5MMun1fMsY07Y4oEoXQebPUPRnIVbLbdk5uRHUOCIGTKzaacwo7I7OeqmaJMPuN2bgtVIKg7c+NjrsOMv6LHVYAI94X+1BTh63GTEyL/zZa7JGT/xCad2TO3HRWmiYvIZ1yLdEP/FyySc7kstaumaSFR3i1FLIB2CzDS15YZohP8r7XKh3YtAKpITu4YPqTDRqmo5sjZEu4y7PPdwQ9Qil43DWyOS928jKxHtRF0NE0K2N37xRNFu0OeMe4sNM2i748fAk5rmiAjuJ+NW33pABaesObpHB+BYZEWRbrHoDaYPB+5i10nVqPcwkIPRKvqpO10Kx5rh8IOEw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AE9C5865-E6A6-4A76-B9E2-794949B32EB6|2021-03-19T11:22:13|SED1102088J7|Wfl/HnKMIWoI5tF4nwCyIC/3ck2hFk3FD9JDySbM8PpO5bXDaxmt2z+A/oYtsJOpVPuhOEULkxrXIEF9X0k3KW0/O5v/I4RmFWKNUS20YSkDcUPOjCgo13hrizqYDhbG68VbdEMrpG5SPweSLj/B9UkGeuuU7PxQbadWkbkeavXoHIRLEDYoGPZJhW5ePKZjpmParpp3ZOIXhmxWtYfIP0AIneQr+MfoM+zVT+qQqIWwA1LcbRRKfIZYjUy/WawiDhUCh/PvN1HuPFD6UCcNQxcGcNh/RDPbTLuv0cLLNF5owKZOSR+wRzLrJumuzuAi5GNy569N3XBCaBNr7eQ==|00001000000503938001||



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Coordinación de
Recusos Materiales**

Recibí de conformidad

Fecha: 22-Mar-21

Firma: _____

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021032614075234D477

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 9219049

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900021969556 - ECO SUPPLY SAPI DE CV

Importe: \$ 14,761.23 MXN

Concepto: A32 MATERIAL DE LIMPIEZA

Fecha y hora de

Alta: 26/03/2021 14:07:52

Fecha y hora de

Liquidación: 26/03/2021 14:08:14

Clave de

Rastreo: 2021032640014 BET0000492190490

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **040 PENTA**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **03/05/2021**
 Mes de suministro: **MAYO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **ECO SUPPLY SAPI DE CV**
 R.F.C.: **ESU190701S39** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **GUAMUCHIL 1490 COL DEL FRESNO 1ERA SECCIÓN 44900**
 AGENTE DE VENTAS: **F** TEL. / FAX: **33-10-12-50-86**
 CORREO ELECTRÓNICO: **ventas@ecosupply.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **LPLSCC -07/2021**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Litros	2161	Jabón en polvo multiusos	Presentación bolsa de 10 kg. Marca Ecosupply	\$160.00	\$1,600.00
2	2	Piezas		Depachador para toalla en rollo	Depachador de Toallas de Papel, Tipo de Toalla de Papel Rollo Estándar, Operación del Depachador Palanca, Material del Depachador Plástico, Capacidad del Depachador 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave. Marca OVAL	\$603.19	\$1,206.38
3	3	Piezas		Depachador para jabon liquido de pared	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml Marca OVAL	\$141.14	\$423.42

OBSERVACIONES: Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SUB- TOTAL : \$3,229.80
 IVA : \$516.77
TOTAL : \$3,746.57

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

G

ECO SUPPLY SAPI DE CV

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
 COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: **ECO SUPPLY SAPI DE CV**

En caso de violación de las disposiciones legales aplicables, en términos de las disposiciones legales aplicables.



ECO SUPPLY S A P I D E CV
 R.F.C. ESU190701S39
 Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 SANTA FE 3116 PROVIDENCIA 3ERA SECCION
 GUADALAJARA, JALISCO. Mexico. C.P. 44630

FACTURA
A50

Nombre o razón social	R.F.C.	Lugar, fecha y hora de emisión / certificación
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	ITI050327CB3	44630 2021-05-07T09:24:18 / 2021-05-07T09:48:13
Dirección	Otros datos fiscales	
AV.VALLARTA 1312 AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO. México. C.P. 44160	Folio fiscal: E8D99F1E-A767-472E-B52E-459162F58090 Serie del certificado del emisor: 00001000000501802443 Serie del certificado del SAT: 00001000000503938001 Efecto de comprobante: I Ingreso Tipo de moneda: MXN - Peso Mexicano RFC del proveedor de certificación: SED1102088J7	

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
176	10.00	SACO	JABON EN POLVO MULTIUSOS PRESENTACION BOLSA DE 10 KG. MARCA ECOSUPPLY	160.00	1,600.00
Clave prod/serv			Clave unidad		
47131811 - Productos de lavandería			XSA - Saco		
IVA 16.0%: 256.00					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
01	2.00	PIEZA	DESPACHADOR PARA TOALLA EN ROLLO DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, TIPO DE TOALLA DE PAPEL ROLLO ESTANDAR, OPERACION DEL DESPACHOR 1 ROLLO DE 180M, ALTURA 31.7 CM, ANCHO 32.5CM, INCLUYE LLAVE. MARCA OVAL	603.19	1,206.38
Clave prod/serv			Clave unidad		
47131701 - Dispensadores de toallas de papel			H87 - Pieza		
IVA 16.0%: 193.02					

No. Ident.	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe
78	3.00	PIEZA	DESPACHADOR PARA JABON LIQUIDO DE PARED COLOR HUMO MEDIDAS 17 X 13 X 9.7 CM CAPACIDAD 500 ML MARCA OVAL	141.14	423.42
Clave prod/serv			Clave unidad		
47121807 - Émbolo del lavaplatos o inodoro			H87 - Pieza		
IVA 16.0%: 67.75					

Importe con letra	=TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 MXN=				
Este documento es una representación impresa de un CFDI Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido Forma de pago: 99 Por definir Uso de cfdi: P01 Por definir				Subtotal	3,229.80
				002-IVA 16%	516.77
				Total	3,746.57

ORDEN DE COMPRA: 040 PENTA



Sello digital del emisor:

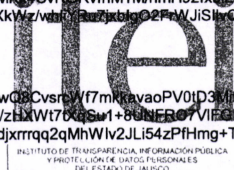
Qo4kA0pgtn9KPHSAcanolGgW6MoJ0c1+wQ8CvsrWf7mkkavaoPV0ID3MitHaxEz0LsVo0Kv5jlob/7PZFREqGFHpgjBYA+QWaRU6SWCb6SkZa0a/N9kZ/cNm2kjXYA JI0JReBRgKASRsR8AnNQNo5CW4wALe5/zHXWt7IXqSu1+8UNFRO7VIFGHTSF/KNmP+yDJmgWg8+eM/Gj/3+dwQwoBcNOg3UIJqlacfdilOad5mrzm/Vq2uzq+eE6xH SC9V+hpZv5T/WmMhCMM6IQOc63itn9aSMqdxrrrq2qMhWlv2JLI54zPfhmg+TIRc5+RwZ/O6a5qhhUAJutGn+w==

Sello digital del SAT:

bcZY7o1toWkDXkfHoQeQXkBNzaG7Nd3UC8s6ZATXuHN2rx1sSKznyi/xCib7ALnP6SDxRVZH01hvwuec7kldh+8IMFWuWTqA9ER4OuGyWvSdwzPCBZNegDoSoY u84cXv4U2aAtjXG7tvbx3i3NEF3Bh7O3u+HitVGAQ1Hupm3i/X+Q9BI68MK9CvFRvfhM1M/hmH92fx02tmoku8MbEZUxxwFPBhCp9g0aWHJAC/yL3NrOrhhQ2zmgJV sbl5Q50UVclNhmLDTir8huelpq5RMov29Y7J0c9+lh0GNeTNjmhEXJFe6XkVz/vbR0Razpbl02FwJiShQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E8D99F1E-A767-472E-B52E-459162F58090|2021-05-07T09:48:13|SED1102088J7|Qo4kA0pgtn9KPHSAcanolGgW6MoJ0c1+wQ8CvsrWf7mkkavaoPV0ID3MitHaxEz0LsVo0Kv5jlob/7PZFREqGFHpgjBYA+QWaRU6SWCb6SkZa0a/N9kZ/cNm2kjXYA JI0JReBRgKASRsR8AnNQNo5CW4wALe5/zHXWt7IXqSu1+8UNFRO7VIFGHTSF/KNmP+yDJmgWg8+eM/Gj/3+dwQwoBcNOg3UIJqlacfdilOad5mrzm/Vq2uzq+eE6xHSC9V+hpZv5T/WmMhCMM6IQOc63itn9aSMqdxrrrq2qMhWlv2JLI54zPfhmg+TIRc5+RwZ/O6a5qhhUAJutGn+w=||00001000000503938001|



Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 07-May-21

Firma:

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920210514101645403598

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 6151253

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900021969556 - ECO SUPPLY SAPI DE CV

Importe: \$ 3,746.57 MXN

Concepto: FA50 COMPRA DE MAT DE LIMPIEZA

Fecha y hora de

Alta: 14/05/2021 10:16:45

Fecha y hora de

Liquidación: 14/05/2021 10:16:46

Clave de

Rastreo: 2021051440014 BET0000461512530

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

5212

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	